

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

142009 *Acta de entrega en relación a la cesión de la titularidad por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Santa Maria del Camí de un tramo de la vía Ma-2021 (pk, inicial 0,000 – pk final 1,030)*

Dado que al punto 4t de la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca de día 12 de abril de 2021, relativa a la cesión por parte del Consejo en el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí del tramo de la vía Ma-2021 (pk. inicial 0,000 – pk. final 1,030), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión, visto que el día 28 de abril de 2021 se formalizó la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca y del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí del Acta de Entrega que se expone a continuación, se procede a la suya publicación:

“Palma,

REUNIDOS

Por una parte, el honorable. Sr. Iván Sevillano Miguel, Consejero Ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras, de acuerdo con el Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca, de 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 167, de 12 de diciembre de 2019), modificado por los decretos de día 6 de marzo, 22 de mayo y 9 de julio, todos de 2020 (BOIB núms. 29, 95 y 131, de días 7 de marzo, 28 de mayo y 25 de julio, respectivamente) y decreto de 10 de noviembre de 2020 (BOIB nº. 196 de 17 de noviembre de 2020).

Y de la otra, el Sr. Nicolau Canyelles Parets, Alcalde-Presidente de l'Ajuntament de Santa Maria del Camí, como representante de este consistorio, con domicilio en la Plaza de la Villa nº. 7, CP 07320, Santa Maria del Camí y NIF P0705600E.

Las partes se reconocen, la representación con que actúan, la capacidad suficiente para formalizar esta acta por lo cual,

EXPONEN

Que, mediante la resolución del consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras de 12 de abril de 2021, en virtud del que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8ª del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consejo de Mallorca cede al Ayuntamiento de Santa Maria del Camí la titularidad del tramo de la vía Mi 2021 (pk inicial 0'000 – pk final 1'030).

Que de acuerdo con el punto primero de la mencionada resolución los tramos de carretera cedidos pasarán a integrarse en la red local de dicha corporación desde el momento en que se formalice la recepción, mediante la firma, por ambas Administraciones públicas, de la correspondiente Acta de Entrega, y por este motivo firman esta

ACTA DE ENTREGA

El Sr Nicolau Canyelles Paredes, en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca el tramo de la vía Mi 2021 (pk inicial 0'000 – pk final 1'030), reseñado a los plano que se adjunta, los cuales forman parte integrante de esta acta, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha Corporación municipal la titularidad del susodicho tramo a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.”





Consell de Mallorca
197 507 102P

Servei de Planificació i Projectes

Expediente 740332P



Consell de Mallorca
197 507 102P

Servei de Planificació i Projectes

Expediente 740332P



https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2021/60/1087081



